

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1826 CASTRO, 21 FEB. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Cliente N° 3484124-1, la Factura N° 25281099 de la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A., período 01/12/2021 al 31/12/2021.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

 AUTORÍZASE, el monto a pagar por consumo de energía eléctrica Factura Nº 25281099 correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.

RUT

: 96.800.570-7

TOTAL

: \$ 11.950.748.-

- AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 11.950.748.- (Once millones novecientos cincuenta mil setecientos cuarenta y ocho pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

FECHA: 18 02 2022

IMPUTACION SUB-TITULO ITEM 22-05-001

VALOR \$ 11.950.748.-

SALDO - O -

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA. (8) VJJ/CRAL. VJJ/JA. (9) 6A/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SKA LORENA MORA PEREZ